

*Ver Res. N° 1454/82, modifica art. 1°*

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de marzo de 1982.-

Vistas estas actuaciones por las que la firma "CAÑOGAS de Jose S. Galiano" contratista de la obra pública de instalación de gas y red correspondientes, en el nuevo edificio de los Tribunales Federales de la ciudad de Mendoza, solicita la actualización de las sumas recibidas en mora como pago de esos trabajos,

Considerando:

Que el certificado N° 2 de obra por trabajos ejecutados durante los meses de mayo, junio y julio de // 1981, y por un total de \$ 40.921.547 fue abonado en dos (2) veces habiéndose puesto a disposición de la adjudicataria las cantidades de \$ 30.961.547 y \$ 9.960.000.-el 30 de octubre y 22 de diciembre de ese año, respectivamente, cumplidos los plazos establecidos por la Ley N°21.392 y sus decretos reglamentarios.-

Que el Departamento de Arquitectura informa a fs. 4 que corresponde el reconocimiento solicitado, acompañando la planilla de la que resulta que debe hacerse efectiva la suma de \$ 12.028.522, para la cancelación total de lo adeudado, dentro de los 30 días hábiles de la fecha del estudio, realizado el 26 de febrero último.-

Que la Subsecretaría de Administración, ratifica a fs. 9, el dictamen del Departamento de Arquitectura.-

SE RESUELVE:

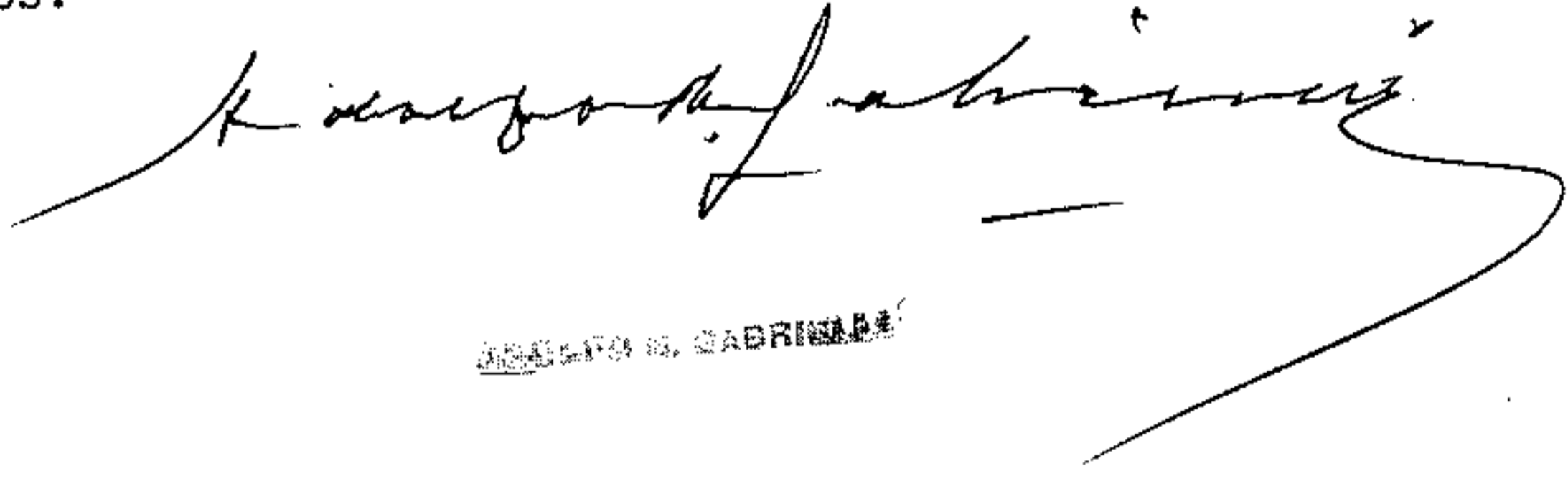
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la firma "CAÑOGAS de Jose S. Galiano" la cantidad de PESOS: DOCE MILLONES VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS / (\$ 12.028.522.-), -en concepto de actualización e intereses / por mora en el pago del certificado de obra N° 2 correspondiente a trabajos de instalación de gas y red de gas natural, en el nuevo edificio de los Tribunales Federales de la ciudad de Mendoza, conforme lo establecido en la Ley N° 21.392, y sus decretos reglamentarios, recomendando la agilización de los / trámites pertinentes para su pago efectivo antes del 13 de / abril próximo a fin de evitar un nuevo reajuste.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese, comuníquese al Departamento de Arquitectura y vuelva a la Subsecretaría de Administración a los efectos dispuestos.-



GERARDO S. GABRIELLI

b.m  
A